



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

5 SEP 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 36099/2017 mediante el cual el Sr. Profesor Martín Bertone solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 00749, Libro 00037, de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico (102), perteneciente al Ciclo Académico 2017, a fin de asentar la aprobación en carácter de promocional y con la calificación 9 (nueve) de la alumna **Eileen O'BYRNE, D.N.I. N° 41.017.316**.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el docente interviniente manifiesta que por un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación, omitió asentar dicho registro, habiendo alcanzado la estudiante la condición de Promocional con la nota 9 (nueve).

Que a fs. 5 y 5 vta. obra Dictamen N° 40/2017, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se incorpore a la alumna Eileen O'BYRNE, con la calificación 9 (nueve).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

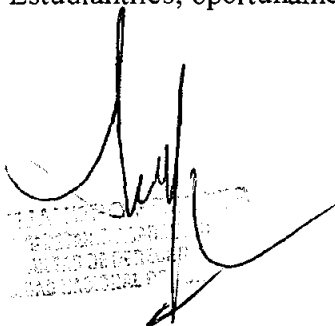
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

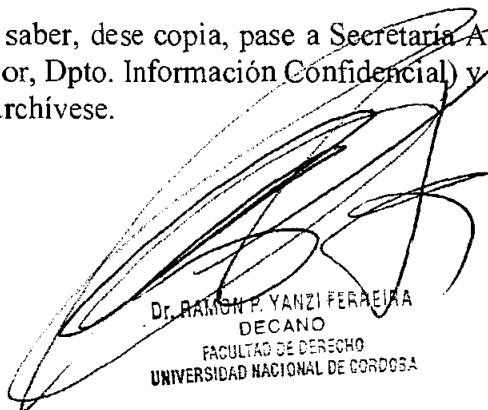
RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 00749, Libro 00037, de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico (102) perteneciente al Ciclo Académico 2017, incorporando a la alumna **Eileen O'BYRNE**, **D.N.I. N° 41.017.316**, con la calificación 9 (nueve), mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:
VM

1910

ES COPIA FIEL